FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐

No. 10

Bogotá D.C., noviembre 2022

1. CONTRATISTA	Ingrith Vanessa Narvaez Rosero Identificación C.C. 1036625388 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia CRA 46 No.20ª-48 Teléfono de contacto 3103899079 E-mail de contacto Vanesita.2020@hotmail.com
2. SUPERVISOR	SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN Resolución de nombramiento No. 005562 de fecha 08 de AGOSTO de 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No.203 CENACPERSONAL 2022 Fecha de suscripción: 19-01-2022.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101019177 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01-02-2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 7222 -No. CRP 17922 Fecha expedición 21 ENERO DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 Valor $26.400.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-02-2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES – 31-12-2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas

<table>
<tr><td></td><td>97% peticiones asignadas
97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución.
8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.
9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
11. el contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. el contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
13. las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:
1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Noviembre 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

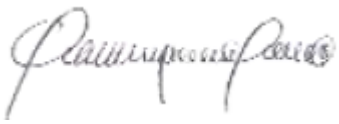
<table>
<tr><th>RADICADO</th><th>FECHA_</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>2022325002125541</td><td>2022-10-03</td><td>SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE. Radicado: 08001333300520200013400 Accionante: JHON JAIRO MESA ESCORCJA. Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE SANIDAD AREA DE MEDICINA LABORAL DEL EJÉRCITO NACIONAL</td></tr>
<tr><td>2022325002152951</td><td>2022-10-06</td><td>solicitud cierre de incidente Radicado: 2022-031 Accionante: JHON ESTUPIÑAN FAJARDO</td></tr>
<tr><td>2022325002186421</td><td>2022-10-11</td><td>: Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela Radicado: 2018-061 Accionante: JUAN CARLOS PEDRAZA CORDERO</td></tr>
<tr><td>2022325002209101</td><td>2022-10-13</td><td>RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN Radicado: 2022340001698092 Accionante: CARLOS GOMEZ ANANCONA Apoderada: ANA MARIA DAVID TRUJILLO Accionado: Dirección de Sanidad Ejercito Nacional</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2022325002211851	2022-10-13	Remisión por competencia incidente. Radicado: 2022- 00076 Accionante: CARLOS GOMEZ ANACONA
2022325018354513	2022-10-13	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2022-0061-00 Accionante: HENRY GONZALEZ CARDEÑO
2022325002214341	2022-10-13	: INFORME DE CUMPLIMIIENTO PARA ACCIONANTE CON CITA PARA FICHA Rad. Tutela: 2022-00061 Accionante: HENRY GONZALEZ CARDEÑO
2022325002214831	2022-10-13	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE. Radicado: 760013109006-2022-0061-00 Accionante: HENRY GONZALEZ CARDEÑO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO NACIONAL, MEDICINA LABORAL
2022340001880922	2022-10-18	PROGRAMACION JUNTA MEDICA CON TUTELA 202000012500 NESTOR ANDRES GONZALEZ HUERTAS
2022325002249451	2022-10-19	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela con concepto Radicado: 2018-00290-00 Accionante: JHON MELLER ANDRADE NARVAEZ
2022325002249471	2022-10-19	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE. Radicado: 2018-00290-00 Accionante: JHON MELLER ANDRADE NARVAEZ. Accionado: Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional y Oficina de gestión de medicina laboral
2022325002259491	2022-10-20	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE. Radicado: 2022-0053 Accionante: WILBER FERNANDO GARCIA Accionado: Ejército Nacional- Batallón de Sanidad
2022325002274571	2022-10-21	Respuesta derecha de petición Rad. 2022340001518972 Rad. Tutela: 2022-00346-00 Accionante: WILFREDO BAUTISTA VILLAMIZAR
2022325002275761	2022-10-21	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE. Radicado: 41-001-31-10-001-2022-00346-00 Accionante: WILFREDO BAUTISTA VILLAMIZAR Accionado: SANIDAD MILITAR DE EJERCITO NACIONAL
2022325018926763	2022-10-21	Solicitud activación de servicios médicos Radicado: 2016-087 Accionante: ROBERTO SUAREZ ORTIZ
2022325002294291	2022-10-24	Informe acciones de cumplimiento fallo de tutela Radicado: 2015-0008700 Accionante: ROBERTO SUAREZ ORTIZ
2022325002308741	2022-10-25	Solicitud Inaplicación Sanción Rad. Tutela: 2015-0008700 Accionante: ROBERTO SUAREZ ORTIZ Accionados: NACION- EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
2022325002333121	2022-10-27	Respuesta Incidente de Desacato Rad. Tutela: 2022-005 Accionante: CARLOS ANDRES CUBILLOS TORRES Accionados: LA NACION, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, - DIRECCION

			DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, HOSPITAL MILITAR CENTRAL
	2022325002342801	2022-10-28	Solicitud Activación Servicios médicos Radicado: 2021-00240 Accionante: JHON ALEJANDRO BALLEN HERNANDEZ
	2022325002343361	2022-10-28	SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE. Radicado: 2021-00240 Accionante: JHON ALEJANDRO BALLEN HERNANDEZ Accionado: Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional y Otros

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 26.400.000,00) Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000,00)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: PORVENIR — Vlr. Pago: 160.000 SALUD — SANITAS — 125000 ARL — SURA — 5300
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL actual___anterior__ 3. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ■ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Seguir con el tramite de los procesos asignados
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual fijado

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., Noviembre 2022



SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA

SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN